

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

### I INTRODUCCIÓN

El 15 de diciembre de 2008, se aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del mismo año y entrando en vigor el 01 de enero de 2009, la cual tiene como objeto “establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; en general, a contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos”.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, de orden federal, estatal o municipal y los órganos autónomos federal y estatal.

Derivado de lo anterior es necesario emitir Notas de Gestión Administrativa con el objeto de revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, que deberán ser considerados en la elaboración de estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

### II PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (UTSH) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, por lo que sus registros contables los realiza de acuerdo con los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que podemos definir como los “Fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.”

### III AUTORIZACIÓN E HISTORIA

#### III.1 Fecha de creación del ente.

La UTSH se fundó el 11 noviembre de 1997 con carácter de organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la finalidad de impulsar el avance económico y social de la sierra hidalguense. Inició con tres carreras: Contabilidad Corporativa, Mecánica y Procesos de Producción. Actualmente ofrece las carreras de Administración, Contaduría, Mecánica, Procesos Industriales, Mantenimiento Industrial, Tecnologías de la Información y Comunicación en dos áreas: Redes y Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos, Terapia Física, Diseño y Moda Industrial y Manejo de Recursos Naturales en dos áreas: Manejo Forestal Sustentable y Protección y Conservación del Medio Ambiente a nivel TSU. Mientras que para ingenierías se ofertan las carreras de: Desarrollo e Innovación Empresarial, Financiera Fiscal, Metal Mecánica, Sistemas Productivos, Tecnologías de la Información y Comunicación, Diseño y Moda Industrial, Terapia Física y Recursos Naturales.

### III.2 Principales cambios en su estructura

#### Apertura de nuevas carreras

La UTSH está comprometida a ofertar carreras que sean pertinentes para la zona y que sobre todo atiendan a las necesidades de las industrias de la región, es por eso que se emprendieron acciones para la abrir una carrera nueva que atienda las necesidades de la zona de influencia y por la inquietud de los empleadores de la región se realizaron estudios de pertinencia y Análisis de la Situación del Trabajo (AST). El resultado de estos estudios indica la necesidad de egresados con formación profesional en lo siguiente:

- ✓ TSU en Desarrollo de Negocios

### ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

#### IV.1 Objeto social

La UTSH es una Institución de Educación Superior que contribuye a la superación social y al desarrollo tecnológico de la región, formando Técnicos Superiores Universitarios, Ingenieros y Licenciados competentes con conocimientos y habilidades para la solución creativa de problemas y con un sentido de innovación y pensamiento creativo; promoviendo la cultura científica y tecnológica, desarrollando estudios, proyectos y programas de apoyo técnico que vinculan a la Universidad con los diversos sectores del entorno nacional e internacional.

#### IV.2 Principal actividad

Formación de Técnicos Superiores Universitarios, Ingeniería y Licenciatura en las carreras de:

1	TSU Administración
2	TSU en Contaduría
3	TSU en Diseño y Moda Industrial
4	TSU en Recursos Naturales
5	TSU en Mecánica
6	TSU en Mantenimiento
7	TSU en Procesos Industriales
8	TSU en Terapia Física
9	TSU en Tecnologías de la Información
10	TSU en Desarrollo de Negocios
11	Ing. en Gestión de Capital Humano
12	Ing. en Metal Mecánica
13	Ing. en Sistemas Productivos
14	Ing. en Diseño Textil y Moda
15	Ing. en Mantenimiento Industrial
16	Ing. en Manejo Sustentable de Recursos Naturales
17	Ing. en Tecnologías de la Información y Comunicación
18	Licenciatura en Terapia Física
19	Licenciatura en Contaduría.

### IV.3 Ejercicio fiscal

La existencia del organismo se divide en periodos anuales uniformes para efecto del registro de sus actividades, de la información financiera, presupuestal y programática.

### IV.4 Régimen jurídico

La UTSH es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Titular del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1997, publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de 1997; reformado el día 03 de septiembre de 2001 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de octubre de 2001; reformado con fecha 10 de marzo de 2004, publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 2004; reformado el 16 de junio de 2005, publicado en el periódico oficial del Estado en fecha 20 de junio de 2005 y con Fe de erratas publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 1° de septiembre de 2005; reformado con fecha 31 de julio de 2006, publicado en el Alcance al periódico oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2006; y reformado con fecha 24 de junio de 2011 publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 04 de julio de 2011. Con domicilio fiscal en Carretera México Tampico kilómetro número 100 tramo Pachuca-Huejutla C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles Hidalgo y Registro Federal de Contribuyentes UTS970701HT4.

La UTSH se encuentra sectorizada a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, forma parte del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo y atiende el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Tecnológicas con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo, entre las Autoridades Estatales y/o Federales.

### IV.5 Consideraciones fiscales el ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.

La UTSH, debe actuar como contribuyente con base a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del régimen fiscal aplicable de las entidades no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el título III en su artículo 95 fracción X y XI de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y del artículo 102 como organismo descentralizado, por lo tanto solo tendrá las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir documentación que reúna requisitos fiscales, cuando realice pagos a terceros y las que establece los dos últimos párrafos del artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Universidad no está obligada a efectuar retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre los servicios que reciba, por el Uso o Goce Temporal de Inmuebles y por Fletes, como lo establece el Artículo 3, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectúan la retención por pago de estos servicios.

La UTSH tiene las siguientes obligaciones:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

- Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

#### IV.6 Estructura organizacional básica

La estructura comprende las siguientes áreas:

**Rectoría**, quien transcribe las líneas federales y estatales, coordina y supervisa que la dirección que lleva la institución no se desvíe, la alta dirección se apoya en los planes estratégicos nacionales y estatales, planes de desarrollo y políticas de operación para dar cumplimiento al objeto de la UTSH.

**Dirección de Planeación y Evaluación**, área que conforma los planes estratégicos a largo, mediano y corto plazo con base a un consenso, y consulta a las bases por medio de reuniones y talleres, con la finalidad de que todos los colaboradores estén involucrados, identificados y tengan como propios los objetivos y metas que se marcan.

**Dirección Académica**, es el área que coordina a las direcciones de carrera con la finalidad de establecer metodologías de acción, evaluación y mejora homogéneas entre todas las carreras para ir eliminando las brechas académicas, controla también las academias de Lenguas (Inglés, Francés) y de Formación Sociocultural, para así cumplir con las metas de la planeación estratégica; esta misma área controla biblioteca y servicios estudiantiles (incluye servicios escolares y médico), ya que estas dos áreas son las que cumplen con los requerimientos de la academia en función a las necesidades de los planes y programas de estudio así como de los estudiantes.

**Direcciones de carrera**, tienen como misión fundamental diseñar, impartir y evaluar resultados de la impartición de cursos, así como fomentar proyectos de investigación aplicada, programas especiales como son tutorías y asesorías, así como el fomento de la gestión académica en profesores. La Universidad tiene cinco Direcciones de carrera:

1. **Dirección de Ciencias Económico Administrativas** tiene a su cargo las carreras de TSU en Administración, TSU en Contaduría, Ing. en Desarrollo e Innovación Empresarial y Lic. en Contaduría.
2. **Dirección de Ciencias Exactas** tiene a su cargo las carreras de TSU en Mecánica, Procesos Industriales, Diseño y Moda Industrial, Ing. Metal-Mecánica, Ing. Industrial, Ing. en diseño Textil y Moda.
3. **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación** tiene a su cargo las carreras de TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación, opción Redes y Telecomunicaciones / Sistemas Informáticos, Ing. Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. **Dirección de Ciencias de la Salud** tiene a su cargo las carreras de TSU en Terapia Física y Lic. en Terapia Física.
5. **Dirección de Ciencias Naturales y Mantenimiento** tiene a su cargo las carreras de TSU en Recursos Naturales, Ing. en Manejo Sustentable de Recursos Naturales, TSU en Mantenimiento Industrial, Ing. en Mantenimiento Industrial.

**Dirección de Administración y Finanzas**, tiene como misión la aplicación de los recursos según la planeación de corto plazo (POA), para poder abastecer las necesidades de los colaboradores, alumnos e institución, tiene a su cargo, las áreas de recursos humanos, presupuesto y contabilidad, adquisiciones y mantenimiento.

**Dirección de Vinculación y Extensión**, tiene como misión las acciones, actividades y control de tres rubros importantes: vinculación con el sector social, público y privado para establecer

proyectos conjuntos (incluye incubación de empresas y certificaciones), servicios y educación continua; y atención al egresado.

**Dirección de Comunicación y Difusión**, tiene como misión coordinar las actividades de prensa y difusión. Así como la difusión institucional para la captación de matrícula.

**Oficina de Abogado General**, tiene como misión asegurar la aplicación de la normatividad interna y externa en el quehacer universitario para establecer condiciones operativas que posibiliten la consecución de los propósitos institucionales.

**Dirección de Servicios Escolares**, tiene como misión la agrupar los servicios médicos y bibliotecarios y coordinar las actividades de estos para atención de la comunidad universitaria.

#### **IV.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.**

La UTSH no funge como fideicomitente, ni como fiduciario.

### **V BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense ha establecido una metodología para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, apegándose a los lineamientos establecidos por la misma, lo que ha permitido que durante este ejercicio se apliquen las modificaciones correspondientes para la presentación de la armonización de los siguientes documentos técnicos:

- Marco Conceptual
- Postulados básicos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables del Gasto
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio

Por lo que para el ejercicio 2021 la presentación de la información financiera, contable y presupuestal se realiza en apego a lo establecido en dicha Ley de manera obligatoria. En el ejercicio 2014 se adquirió el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) y empezó aplicarse en el ejercicio 2015, registrando cada operación y analizando que cubriera las expectativas esperadas.

Por otro lado, los registros contables se realizan de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que podemos definir como los “fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.”

Los principios básicos de contabilidad gubernamental que identifican y delimitan a las entidades de la Administración Pública y a sus aspectos financieros presupuestales, programáticos y económicos son.

- Ente
- Cuantificación en términos monetarios
- Periodo contable
- Base de registro

- Costo Histórico
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Consistencia o comparabilidad
- Control presupuestario
- Integración de la información
- Cumplimiento de disposiciones legales.

## VI POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se realizaron el registro de los intereses generados en las cuentas productivas de la UTSH en el rubro Productos:

### CUENTAS PRODUCTIVAS

PFCE 2017	\$0.00
PRODEP	\$0.00
Especifica Subsidio Estatal 2021	\$3,161.23.00
Especifica Subsidio Federal 2021	\$0.00
Especifica Subsidio Estatal 2022	\$32,356.89
Especifica Subsidio Federal 2022	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,518.12</b>

Así mismo, se clasificó los ingresos generados en las cuentas productivas de Fondo de Reserva, PFCE 2017 y PRODEP, así como las cuentas productivas: Especifica Subsidio Federal 2021, Especifica Subsidio Estatal 2021 y Especifica Subsidio Estatal 2022, Subsidio Ordinario Federal 2022 en la partida 799004 "Provisión para erogaciones especiales", debido a que aún no se cuenta con la autorización para la aplicación del recurso por la autoridad competente; esta clasificación obedece a mantener el balance presupuestario sin el ejercicio del recurso.

## VII POSICIÓN POR MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En la UTSH los derechos, obligaciones y en general los registros de sus operaciones se llevan a cabo en moneda nacional, y se reflejan en la información presupuestal financiera.

## VIII REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En la UTSH se tiene un importe de \$80,904,561.48 de Bienes Inmuebles, \$76,891,265.66 de Bienes Muebles, Bienes Intangibles de \$6,073,638.37. Con respecto a los Bienes Muebles realizó el cálculo de las depreciaciones, en apego a lo establecido en la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil por un monto \$36,730,749.13 de Bienes Inmuebles, \$76,891,265.66 de Bienes Muebles y \$5,320,087.58 de Amortización de Bienes Intangibles, por lo que una vez realizado el cálculo se determinó una Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes por un monto de \$4,381,511.22

## IX FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica

## X REPORTE DE RECAUDACIÓN

La UTSH recibe ingresos provenientes de Transferencias y Asignaciones y los Subsidios y Subvenciones, así como Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.

Los subsidios son autorizados por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, del cual el Gobierno Estatal está obligado a otorgar una cantidad igual de acuerdo al Convenio de Colaboración específico para la asignación de los recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas para cada ejercicio que son las Transferencias y Asignaciones y los Subsidios y Subvenciones

Con respecto a los ingresos propios son Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.

El control de la captación de recursos se realiza en periodos mensuales, trimestrales y anuales.

Productos son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos.

Estos recursos son aplicados en los egresos indispensables para el cumplimiento del objeto para la cual se crea esta Institución.

### INGRESOS CAPTADOS

A continuación, se describe los ingresos captados por la Universidad:

CONCEPTO	PROGRAMADO	CAPTADO	DIFERENCIA	%	OBSERVACIONES
<i>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</i>	\$4,835,415.00	\$3,846,317.02	\$989,097.98	79.54%	De acuerdo a lo estimado para el ejercicio 2022 se captó el 79.54% durante el mes de septiembre, una cifra aún por debajo de lo estimado, aunque se considera cumplir con la meta en lo que resta del año.
<i>Transferencias y Asignaciones</i>	\$35,498,821.00	\$23,899,338.00	\$11,599,483.00	66.22%	El estado ministró el importe parte del programado en el mes de septiembre de 2022, correspondiente al 66.22%
<i>Subsidios y Subvenciones</i>	\$29,904,396.00	\$24,750,159.03	\$5,154,236.97	80.47%	La federación ministró el importe parte del programado en el mes de septiembre de 2022, correspondiente al 80.47%.
<i>Productos</i>	0	\$35,518.12	-\$35,518.12	-	Respecto a los Productos no se tiene un importe programado, sin embargo, se captó recurso por diferentes cuentas productivas que maneja esta institución.
<b>TOTAL</b>	<b>\$70,238,632.00</b>	<b>\$52,531,332.17</b>	<b>\$17,707,299.83</b>		

### XI INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La Universidad no tiene deuda.

## XII CALIFICACIONES OTORGADAS

A este periodo se tiene las siguientes calificaciones otorgadas a tres cuerpos académicos obtienen el grado de En Consolidación, y 1 En Formación:

Nombre del Cuerpo Académico (CA)	Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)	En formación	En consolidación	Consolidado	Número de Integrantes del CA	Programa Educativo al que pertenece el CA	Fecha de Registro
<b>Desarrollo Empresarial</b>	Herramientas Administración y Contables para las Organizaciones		√		4	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial y Licenciatura en Contaduría	04/09/2015
<b>Recursos Naturales en la Sierra Alta Hidalguense</b>	Aprovechamiento, Conservación y Estudio de los Recursos Naturales de la Sierra Hidalguense		√		4	Ingeniería en Manejo Sustentable de Recursos Naturales	04/09/2015
<b>Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	Instrumentación y Pruebas Ópticas Sistemas Computacionales		√		5	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	12/07/2015
<b>Ingeniería y Tecnología</b>	Aplicación e Innovación en Procesos Productivos	√			3	Ingeniería Industrial, Ingeniería en Diseño Textil y Moda, e Ingeniería en Metal Mecánica	26/11/2018
<b>TOTAL</b>					<b>16</b>		

Al cierre del periodo, la Universidad cuenta con 14 Profesores de Tiempo Completo que han sido dictaminados con Reconocimiento a Perfil Deseable por PRODEP.

A nivel de programas educativos evaluables tenemos las siguientes acreditaciones:

PROGRAMAS EDUCATIVOS EVALUABLES						
No.	PROGRAMAS EDUCATIVOS	EVALUABLE	ORGANISMO ACREDITADOR	ESTATUS	FECHA DE ACREDITACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
1	Técnico Superior Universitario en Contaduría	√	CACECA	Vigente	03/11/2016	03/11/2021
2	Técnico Superior Universitario en Administración	√	CACECA	Vigente	03/11/2016	03/11/2021
3	Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales	√	CIEES	Vigente	03/01/2018	04/01/2021
4	Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Redes y Telecomunicaciones	√	CONAIC	Vigente	01/12/2015	02/12/2020



5	Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Sistemas Informáticos	✓	CONAIC	Vigente	01/12/2015	02/12/2020
6	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Área Industrial	✓	CACEI	Vigente	Marzo 2019	Marzo 2024
7	Técnico Superior Universitario en Mecánica Área Industrial	✓	CACEI	Vigente	Julio 2019	Julio 2024
8	Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales Área Manufactura	✓	CACEI	Vigente	Julio 2019	Julio 2024
9	Técnico Superior Universitario en Diseño y Moda Industrial Área Producción	✓	CIEES	Vigente Nivel 1	Diciembre 2017	Enero 2023
10	Técnico Superior Universitario en Terapia Física Área Rehabilitación	✓	CIEES	Vigente	23/11/2018	23/11/2022
11	Ingeniería Financiera y Fiscal Liquidación	✓	CACECA	Vigente	11/03/2016	11/03/2021
12	Licenciatura en Contaduría	✓	CACECA	Vigente	01/03/2016	01/03/2021
13	Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial	✓	CACECA	Vigente	11/03/2016	11/03/2021
14	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	✓	CONAIC	Vigente	06/03/2018	05/03/2023
15	Licenciatura en Terapia Física	✓	CIEES	Vigente	22/03/2019	22/03/2023
TOTAL			15			

### XIII PROCESO DE MEJORA

En la UTSH se continua con los trabajos de preparación y fortalecimiento docente, a este periodo los docentes recibieron los cursos y talleres:

CURSO O TALLER	H	M	ADSCRIPCIÓN
Seminario de periodismo turístico	2		DCEA
Plan de negocios	1	3	DCEA
Inteligencia emocional		3	DCEA
Herramientas para la innovación y la creatividad		2	DCEA
Segundo Taller de Contrapartes Cuerpos de Paz	1	1	DAC
Capacitación en inclusión y técnicas de enseñanza para alumnos con capacidades diferentes	36	31	Todos los Programas E.
Plan de Negocios	1	4	DCE
Taller de Innovación Social		1	DCS
Taller de Redacción y Protección en Materia de Propiedad Industrial, en el marco de INNOVA-FEST		3	DCS
TOTAL	41	48	

### XIV INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense informa que al 31 de septiembre de 2022 no presenta Información por Segmentos, ya que se da tratamiento a la información contable de manera integral y ésta se encuentra en los estados financieros correspondientes, así como sus auxiliares y demás documentos.

### XV EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense informa que no existen eventos que afecten económicamente al ente posterior al cierre del 31 de septiembre de 2022.

### XVI PARTES RELACIONADAS

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense informa que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras u operativas.

### XVII RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que la Información Financiera Contable, Presupuestaria o Programática presentada, es correcta y es responsabilidad del emisor"

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
L.C. CESARIO DOMINGO SENOBIO  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

REVISÓ

\_\_\_\_\_  
L.C. MA. ELENA VILLEGAS VELASCO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDÍNEZ  
RECTOR